



La evaluación curricular, tuvo un valor de 40 puntos, conformada por los siguientes aspectos:

Grado académico	30%
Experiencia docente	30%
Experiencia profesional	25%
Investigaciones y publicaciones	15%

La evaluación de la exposición oral, tuvo un valor de 60 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Dominio del tema	40%
Orden metodológico	30%
Capacidad pedagógica	30%

En cumplimiento a los Artículos 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del multicitado reglamento, la evaluación resultante, previa deliberación del jurado fue:



EVALUACIÓN CURRICULAR (40%)

Con base en el currículum vitae presentado por los sustentantes y la documentación comprobatoria, se obtuvo la siguiente calificación:

Sustentante	Grado académico	Experiencia docente	Experiencia profesional	Investigaciones y publicaciones	TOTAL	PONDERACIÓN
Lic. Hugo de Jesús de la Cruz	15	0	0	0	15	6.0
Lic. Raúl Romero García	18	30	25	0	73	29.2

En el caso del Lic. Hugo de Jesús de la Cruz, no se presentaron constancias correspondientes a la experiencia docente y experiencia profesional, además de que no se presentó a la evaluación oral. Considerando con ello que no se cumple con lo establecido en la convocatoria correspondiente.

En el caso del Lic. Raúl Romero García, el jurado considera que cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

EVALUACIÓN ORAL (60%)

Una vez instalado el examen se procedió a la exposición oral de 25 minutos por parte del Lic. Raúl Romero García, que fue complementada con una ronda de preguntas y respuestas por parte de los miembros del jurado para así llevarse a cabo la evaluación oral.



La evaluación oral de los miembros del jurado obtenida por el Lic. Raúl Romero García fue la siguiente:

76.66

Una vez ponderada la calificación de la evaluación oral, el resultado final se integra de la siguiente forma:

Evaluación Curricular	29.2
Evaluación oral	46.0
Total	75.2

Una vez concluida la evaluación oral, se procedió a emitir el siguiente

FALLO

La Comisión Seleccionadora, determinó previamente como porcentaje mínimo para declarar aprobado el examen, la calificación mínima de 70 puntos, por lo que una vez completada la evaluación y la deliberación correspondiente por parte del jurado y en virtud de los resultados obtenidos y de conformidad a lo establecido en los Artículos 22 y 22 bis del Reglamento, el fallo final que se otorga sobre el presente concurso es el siguiente:

Se considera que el Lic. Raúl Romero García, cubrió el puntaje requerido para el presente concurso, como Profesor de Asignatura por 20 horas y se proceda a los trámites correspondientes y que la Jefatura del Departamento de Sociología comunique el fallo.

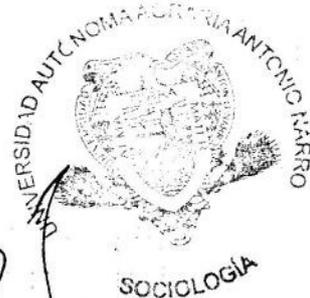
Una vez concluido el procedimiento de examen por oposición, se da por terminado el presente concurso, firmando para su constancia quienes en éste intervinieron.

**ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER**

MIEMBROS DEL JURADO

Lic. Raúl Indalecio Martínez Ortegón

M.C. Rolando Ramírez Segoviano





Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa

MIEMBROS DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA

Lic. Norma E. Sánchez García
Jefa del Departamento de Sociología



M.C. Cecilia Burciaga Dávila
Coordinadora
CMVLA

M.C. Homero Briones Amaya
Secretario
CMVLA



ACTA DE EXAMEN POR OPOSICIÓN

El día 10 de octubre de 2016, en la Sala de Juntas del Departamento de Sociología, se celebró el Examen por Oposición, correspondiente al Concurso señalado en la convocatoria externa expedida por el Secretario General de la Universidad el día 27 de septiembre de 2016 para atender necesidad de contratar un Profesor de Asignatura (por 20 horas) por tiempo determinado para desarrollar las funciones de docencia, proyectos de desarrollo y para impartir los cursos de Legislación Rural I, Legislación Rural II, Marco Legal para las Empresas Agropecuarias y Marco Legal para los Agronegocios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento para la Contratación del Personal Académico de la División de Ciencias Socioeconómicas, el Jurado de la Comisión Seleccionadora quedó integrado de la siguiente forma:

Lic. Raúl Indalecio Martínez Ortegón
M.C. Rolando Ramírez Segoviano
Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa

Asimismo, y cumpliéndose lo establecido en los Artículos 13, 14, 16, 29 y demás relativos del citado Reglamento, la Comisión Seleccionadora estuvo integrada, además por:

Lic. Norma Eugenia Sánchez García
Jefa del Departamento de Sociología

M.C. Cecilia Burciaga Dávila (Coordinadora)
M.C. Homero Briones Amaya (Secretario)
Comisión Mixta de Vigilancia Laboral Académica (CMVLA)

Atendiendo lo señalado en la convocatoria para este concurso se inscribieron el día 7 de octubre, fecha señalada en la citada convocatoria:

Lic. Hugo de Jesús de la Cruz
Lic. Raúl Romero García

El examen consistió en una evaluación curricular de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento citado y una exposición oral sobre un ensayo crítico con el tema "*Balance de la aplicación de la Ley Agraria de 1992 y la seguridad alimentaria*", así como del contenido de los programas analíticos y los procedimientos fundamentales para la impartición del curso, la cual fue evaluada por el jurado y complementada con una sesión de preguntas y respuestas, para procederse a la calificación correspondiente.

